

Mijas

AYUNTAMIENTO
CULTURA



MUSEO HISTÓRICO
ETNOLÓGICO DE MIJAS

IX PREMIO
DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
Y ETNOGRÁFICA

Villa de Mijas

INFORMACIÓN:

Delegación de Cultura
Correo: cultura@mijas.es
Teléfono: 952590380.



IX PREMIO
DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
Y ETNOGRÁFICA

Villa de Mijas

BASES REGULADORAS

IX PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA Y ETNOGRÁFICA *Villa de Mijas*



1º La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mijas y el Museo Histórico - Etnológico de Mijas con la pretensión de fomentar el estudio, premiar la labor investigadora de colectivos y particulares y facilitar a la población un conocimiento más exhaustivo de la historia de su municipio convoca el IX Premio de Investigación Histórica y Etnográfica "Villa de Mijas", de acuerdo a las siguientes:

2º Podrán concurrir con sus trabajos cuantos autores lo deseen, de forma individual o colectiva, tanto nacionales como extranjeros, sea cual fuera su residencia, siempre que el texto esté escrito en lengua española.

3º Los trabajos serán originales e inéditos, siendo el tema de libre elección de los autores, siempre que versen sobre la historia o la etnografía de Mijas.

Se establecen dos categorías:

- **Historia**
- **Etnografía**

En esta edición en el apartado de Etnografía se propone como tema prioritario la Sierra de Mijas (senderismo, flora, fauna,...) con el objeto de ampliar la bibliografía existente sobre ella y apoyar su puesta en valor y su catalogación como Parque Natural. Aunque se aceptarán todos los trabajos que traten de etnografía local, en esta edición y por este motivo se podrá premiar dos trabajos en esta categoría.

4º Cada autor o equipo podrá concursar con cuantos trabajos considere oportunos.

5º Los trabajos se presentarán por duplicado y no serán en ningún caso inferiores a 60 páginas ni superiores a 400, formato DIN A4, mecanografiados a doble espacio por una sola cara, paginados, y debidamente encuadernados, adjuntándose una copia en C.D. (formato PC, Microsoft Word). Las páginas ocupadas por las notas, bibliografía, mapas, fotografías, etc., se contabilizarán como pertenecientes al texto.

6º En los trabajos no constará el nombre del autor o autores, y llevarán adjunto un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título del mismo, y en su interior una nota con los datos siguientes: título del trabajo, nombre y apellidos, N.I.F., domicilio y teléfono del autor o autores.

7º La presentación se hará en la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, sita en el Museo Histórico-Etnológico de Mijas, Plaza de la Libertad, núm. 2, desde el 18 al 22 de octubre del 2021 en horario de 10:00 a 14:00 h.

8º Se concederá un premio a cada modalidad (Historia y Etnografía) o en su defecto dos premios en una misma modalidad consistente en 1.000 € y la publicación de cada uno de los trabajos, facilitándole a cada autor el 15% de los ejemplares publicados. A cada uno de los premios en metálico (1.000 €), se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

Los trabajos ganadores pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Mijas el cual se reserva los derechos sobre las mismas.

9º El Jurado calificador será designado por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y el Museo Histórico-Etnológico de Mijas.

10º Los nombres de los miembros del Jurado serán dados a conocer en el momento del fallo, que será inapelable.

11º Si fuera muy elevado el número de obras presentadas, podrá designarse un Jurado de preselección.

12º El Jurado actuará con la máxima libertad y discrecionalidad y tendrá, además de las facultades normales de discernir el premio y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las presentes bases. Asimismo tendrá la capacidad para poder premiar si lo estima oportuno por falta de participación en alguna de las categorías o por la calidad de los trabajos a dos premios en una categoría. Ateniéndose siempre a la cuantía económica de cada premio.

13º Con motivo de las IX Jornadas de Historia y Etnografía, a celebrar en febrero de 2022, será dado a conocer el fallo del jurado. Se remitirá copia del acta a todos los concursantes que así lo soliciten.

14º Los autores de los trabajos no premiados podrán retirar éstos en el plazo de dos

meses a partir del día siguiente al de la publicación del fallo. Transcurrido este plazo, los trabajos no reclamados quedarán, a todos los efectos, en propiedad de la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Mijas.

15º La Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Mijas se reserva los derechos de publicación de los trabajos premiados, haciendo constar en todo caso el nombre del autor o autores, sin derecho alguno a favor de los mismos. Igualmente, podrán publicarse otros trabajos presentados, siempre que así lo recomiende el Jurado, con el consentimiento del autor y si la Delegación de Cultura lo estima oportuno.

16º Una vez aprobados los presupuestos municipales del ejercicio 2021, la convocatoria se hará oficial y se publicará en los tablones de anuncio del Ayuntamiento de Mijas, en la Web Corporativa, así como se dará difusión a través de los medios locales. Las cuantías económicas con las que están dotados los premios de este certamen estarán condicionadas a la existencia de crédito presupuestario.

17º Todos los trabajos que no se ajusten a las presentes bases quedarán en depósito, no participando en la convocatoria, y sólo serán devueltos a requerimiento de sus autores en el plazo marcado.

18º La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.